



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación a las publicaciones aparecidas en algunos medios de comunicación relativas a la decisión ya adoptada de aprobar el apoyo público temporal del Fondo de Apoyo a la Solvencia para Empresas Estratégicas, la Compañía comunica que a día de hoy no tiene conocimiento que se haya producido dicha aprobación.

Gijón, a 3 de diciembre de 2020